

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 07-11-2025 bajo el Repertorio 52806.

Firmado electrónicamente por WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Titular de la Notaria Wladimir Schramm de Santiago, a las 17:13 horas del día de hoy.

Santiago, 7 de noviembre de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Para validar ingrese a www.ajs.cl o www.49notaria.cl ingresando el código 008-2025980272**



REPERTORIO N° 52.806-2025

PROTOCOLIZADO: N° 41.011

O.T. N° 980.272

JT.-

PROTOCOLIZACION DE BASES GENERALES DE CONCURSO

“ANTICIPA TU NAVIDAD CON FAMILY CARD”

EN SANTIAGO REPÚBLICA DE CHILE, a siete días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco, ante mí, **ALVARO GERMAN ORELLANA JARA**, Abogado, Notario Público, Reemplazante de don **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Cuadragésimo Novena Notaria de Santiago, ubicada en calle Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago, Región Metropolitana, según Decreto Judicial protocolizado con fecha dieciséis de Octubre de dos mil veinticinco, **CERTIFICO**: que doña Vanesa Torres Isla, soltera, empleada, domiciliada en Amunategui número setenta y tres, comuna de Santiago. Cédula de Identidad número quince millones doscientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres guion k, la compareciente mayor de edad a quien conozco quién lo hace a requerimiento del abogado don Javier Delgado Castillo, protocoliza BASES GENERALES DE CONCURSO “ANTICIPA TU NAVIDAD CON FAMILY CARD” de la sociedad INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD SpA. Hay firma electrónica, documento que consta de cuatro hojas el que dejo agregado al final de mis Registros del presente mes, bajo los números precedentemente señalados. Para constancia firmo con (el) o (la) solicitante Doy Fe


Vanesa Torres Isla

C.I. N° 15.233.883-k





INUTILIZADO



PROTOCOLIZADO N° 41.011
REPERTORIO N° 52.806
FECHA 07-11-2025

BASES GENERALES CONCURSO
"ANTICIPA TU NAVIDAD CON FAMILY CARD"

El presente documento corresponde a las Bases del Concurso **"ANTICIPA TU NAVIDAD CON FAMILY CARD"** elaborado por Inversiones Tarjeta Family Card SpA (en adelante e indistintamente **"Family Card"**), rol único tributario N°76.118.138-6, empresa de giro comercial emisión de tarjetas de crédito, domiciliada en Diagonal Paraguay N°490, Santiago, Región Metropolitana, cuyo representante legal es don Hernán Mussa Norambuena.

1. Identificación de la Empresa Organizadora del Concurso.

INVERSIONES TARJETA FAMILYCARD SpA, rol único tributario N°76.118.138-6, representada legalmente por su Gerente General, don Hernán Felipe Mussa Norambuena, chileno, casado, fecha de nacimiento 27 de agosto de 1982, cédula nacional de identidad N°15.267.001-K, ambos domiciliados para estos efectos en domiciliada en Av. Diagonal Paraguay N°490, Santiago, Región Metropolitana, en adelante **"El Organizador"**, ha elaborado un concurso denominado **"ANTICIPA TU NAVIDAD CON FAMILY CARD"**, por el cual, el participante que cumpla con los requisitos establecidos a continuación y cuyos datos sean electos mediante el sorteo a que se hace referencia en las presentes bases, se le entregaran un premio de acuerdo a la operación comercial realizada por el cliente, según se detalla a continuación:

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN CATEGORÍA	PREMIOS
CLIENTES QUE REALICEN COMPRAS EN TIENDAS FAMILY SHOP	Participarán aquellas transacciones de compra (excluye avances) efectuadas por clientes que utilicen la tarjeta Family Card como medio de pago, por un monto igual o superior a \$50.000 (cincuenta mil pesos), realizadas entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2025, ambos días inclusive.	10
CLIENTES QUE REALICEN COMPRAS EN TIENDAS SIOUX	Participarán aquellas transacciones de compra (excluye avances) efectuadas por clientes que utilicen la tarjeta Family Card como medio de pago, por un monto igual o superior a \$50.000 (cincuenta mil pesos), realizadas entre el 10 de noviembre y el 10 de diciembre de 2025, ambos días inclusive.	7

Cada compra que califique dentro de la categoría otorgará **1 opción de participación**, la cual ingresará automáticamente a una **tómbola electrónica**.

El cliente podrá obtener **solo 1 opción de participación por día**, no pudiendo acumular más participaciones por compras adicionales realizadas en el mismo día inclusive si las compras se realizan en distintas sucursales y/o compras online. En caso de **anulación o devolución de la compra**, dicha transacción **no otorgará derecho a participar** y, si la opción ya hubiese sido registrada, **será automáticamente eliminada de la tómbola**.



El concurso y la correspondiente modalidad de participación se promocionarán a través de la página web www.Tarjetafamily.cl, *fan page* de Facebook, Instagram, Prensa, Radios Nacionales y con la instalación de volantes y pendones en cada una de las tiendas donde se realice el concurso.

2. Descripción General del Concurso y Modalidad de Participación:

A partir del día **10 de noviembre de 2025** y hasta el día **10 de diciembre de 2025**, ambas fechas inclusive, las personas que cumplan con los requisitos establecidos en el punto cuatro del presente instrumento podrán participar en un concurso.

El presente concurso está dirigido a usuarios nuevos y antiguos de la tarjeta Family Card. La participación se considerará por número de compras, otorgando una probabilidad por día a cada cliente.

Categoría: Family Shop

Participan los clientes actuales y nuevos que realicen compras con la tarjeta FamilyCard por montos iguales o superiores a **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) dentro del plazo de vigencia del concurso, por medio de compras presenciales en la todas las sucursales de las tiendas Family Shop, y compras Online en la página <https://familyshop.cl/>. Se otorgará **1 opción de participación** por cada **boletera de compra que califique**, pudiendo otorgarse como máximo **1 opción de participación por cliente al día**.

Categoría: Sioux

Participan los clientes actuales y nuevos que realicen compras con la tarjeta FamilyCard por montos iguales o superiores a **\$50.000.-** (cincuenta mil pesos) dentro del plazo de vigencia del concurso, por medio de compras presenciales en la todas las sucursales de las tiendas Sioux, y compras Online en la página <https://siouxjeans.cl/>. Se otorgará **1 opción de participación** por cada **boletera de compra que califique**, pudiendo otorgarse como máximo **1 opción de participación por cliente al día**.

Los participantes serán ingresados de manera automática en el sistema de registro interno de Family Card al momento de la compra, siempre y cuando se dé cumplimiento a las condiciones señaladas en estas bases.

Para verificar la efectiva participación de los clientes de Family Card que cumplan con los requisitos establecidos en la clausula numero cuatro de estas bases, se comprobará la información de titularidad o ser usuario de la Tarjeta Family Card.

Cada participante podrá participar cuantas veces desee, siempre y cuando cumpla con los requisitos que se señalan en las presentes bases, durante el plazo de vigencia del concurso.

El concurso y las correspondientes modalidades de participación se promocionarán en el Fan page de Facebook, Instagram, en la página web de Family Card www.tarjetafamily.cl, Prensa y Radios Nacionales.

Las bases del concurso se encuentran disponibles página web www.tarjetafamily.cl y protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Wladimir Schramm López con fecha 30 de octubre de 2025.

3. Vigencia del Concurso:

- a. Fecha de inicio: 10 de noviembre de 2025
- b. Fecha de término: 10 de diciembre de 2025 (ambas fechas inclusive)

Sin perjuicio de lo anterior, Family Card se reserva el derecho de extender la vigencia o ponerle término anticipado, en el evento de acontecer cualquier caso fortuito o fuerza mayor durante este concurso, determinación que será informada debidamente al público mediante publicación en su página web. El término anticipado o extensión del concurso según lo expuesto, no generará responsabilidades ni compensaciones de ninguna naturaleza en favor de terceros.

4. Participantes y Requisitos:

Podrán participar de este concurso, todas aquellas personas, que:

- a. Hayan cumplido con las modalidades de participación de cualquiera de las dos categorías señaladas en el numeral primero, estos son:
 - 1. Realizar una compra con Tarjeta Family Card en tiendas Family Shop por un monto igual o superior a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), en cualquier canal de compra (Página web o presencial) dentro del periodo de vigencia del concurso; o,
 - 2. Realizar una compra con Tarjeta Family Card en tiendas SIOUX por monto igual o superior a \$50.000.- (cincuenta mil pesos), por cualquier canal de compra. (Página web o presencial) dentro del periodo de vigencia del concurso.
- b. Podrán participar todas las personas naturales que habiten en el territorio nacional y que hayan cumplido con las condiciones del concurso.

5. No podrán participar en este concurso:

- a. Todos aquellos trabajadores de Inversiones Tarjeta Family Card SpA, Operadora y Administradora FamilyCard SpA, Comercializadora Family SpA, Comercializadora Sioux SpA, Family Group S.A., sociedades matrices, subsidiarias, entidades afiliadas, consultores y asesores externos.
- b. Toda empresa, o agencia, externa que se involucre en procesos, planes, propuestas, publicidad, etc. con la cuenta Family Card.
- c. El Notario Público ante quien se protocolicen las bases.
- d. Quedarán también imposibilitados de participar en el concurso los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a), b) y c) precedentes.

Corresponderá exclusivamente a Inversiones Tarjeta Family Card SpA calificar y resolver si un participante cumple o no los requisitos para participar en este concurso, para lo que los participantes autorizan a está para verificar la veracidad de los datos ingresados en el sistema.

Las personas impedidas de participar en este concurso, al momento de ser identificadas, se invalidarán y descalificarán de inmediato.

La participación en el concurso regido por estas bases implica, para cada participante, el reconocimiento de su posibilidad de perder o ganar y el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones; cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por “El Organizador”, para la participación en este concurso implicará la inmediata exclusión de la competencia y/o la revocación del premio.

Se descalificarán a los participantes que actúen de modo fraudulento a juicio de Inversiones de Tarjeta Family Card SpA con relación al concurso. Asimismo, se descalificarán aquellas personas que no proporcionen la información correcta y fidedigna en la entrega de datos personales.

Los participantes, aceptan que Family Card, utilice sus datos personales entregados, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N°19.628 sobre protección de la vida privada.

6. Sorteo:

Se realizará **un único** sorteo que se efectuará el día **16 de diciembre de 2025**, en el que se elegirá a **10 ganadores de la categoría Family Shop y 7 ganadores de la categoría Sioux** de entre todos los participantes que durante el periodo del concurso hayan cumplido con los requisitos para participar en el sorteo, según lo expuesto en el numeral cuarto de estas bases.

Entre todos los participantes registrados en la base de datos de Family Card se realizará el Sorteo de los premios, utilizando un sistema de tómbola electrónica de manera aleatoria para cada categoría del concurso, el cual será transmitido vía streaming por las redes sociales de Family Card.

La falta de reclamo del premio en las formas y dentro del plazo establecido más abajo en estas Bases, hará perder al participante favorecido, el derecho a recibirlo.

Los datos con los cuales los participantes concursaron serán registrados en una base de datos que la administrará Family Card. El manejo de la base de datos que, en virtud cada usuario haya registrado, serán responsabilidad exclusiva de Family Card.

7. Premio:

Entre todos los clientes de Family Card que participen en el concurso, los ganadores serán acreedores de un premio consistente **una Tablet marca Huawei, modelo Matepad 11.5 128GB + Keyboard & Pencil**

El ganador solo podrá solicitar el cambio de los productos cobrados como premio por defectos o fallas de fabricación. El ganador no podrá solicitar retractor del cobro o cambios por mal uso del producto.

Los gastos en que incurra el ganador para hacer efectivo el premio, como por ejemplo traslados, serán de exclusivo cargo del ganador, liberándose a Family Card de toda responsabilidad al respecto.

El premio será nominativo, por tanto, una vez recibido, no podrá ser transferido a terceros o intercambiado. A mayor abundamiento, el premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador. Tampoco podrá en ningún caso ser canjeado por sumas de dinero ni por ningún otro bien.

En caso de que el premio resultare gravado con algún impuesto existente o a crearse en el futuro, el importe correspondiente al mismo será de exclusivo cargo del ganador.

8. Contacto Ganadores y Entrega de Premios:

Los participantes podrán conocer el resultado del sorteo, a través de la página web <https://www.tarjetafamily.cl/> en un plazo de 5 días hábiles posteriores a la realización del sorteo. El incumplimiento de la publicación de los ganadores dentro del plazo señalado no invalidará el concurso, ni el sorteo realizado.

Las personas ganadoras serán notificadas por correo electrónico o vía telefónica al número teléfono celular registrado, por un representante del equipo de Family Card, quien les informará la forma en que se realizará la entrega del premio.

Las personas ganadoras tendrán un plazo de 10 días corridos para responder por correo electrónico la aceptación del premio. Si, transcurrido el plazo mencionado anteriormente, no hubiese respuesta, se entenderá que renuncia a su premio, perdiendo irrevocablemente todo derecho sobre el mismo.

La entrega del premio se realizará dentro de un plazo de 30 días corridos a partir del envío de su cédula de identidad vigente para corroborar la identidad del ganador. Si, transcurrido este plazo la persona ganadora no envía la documentación solicitada, se entenderá que renuncia al premio.

Una vez finalizado el presente concurso, el premio y la adjudicación del mismo y los datos del ganador, se publicarán en el sitio <https://www.tarjetafamily.cl/>

9. Responsabilidades y Datos Personales

Family Card no será responsable en envío de datos por menores de edad, sin la debida autorización de sus representantes legales.

Además, los datos obtenidos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación de los clientes en el presente concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores.

Durante el concurso, se podrá solicitar los datos personales tales como nombre, fecha de nacimiento, etc., de las personas que participen con el único objeto de gestionarlos. Dichos datos se asociarán a la cuenta del cliente para corroborar la titularidad y así poder hacer entrega del premio.

10. Otros:

Las presentes bases serán puestas a disposición del público en la Notaría de don **WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ**, Notario Público Titular de la Cuadragésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en calle Hermanos Amunategui número setenta y tres, de la comuna de Santiago, Región Metropolitana, para conocimiento general de los interesados.

Family Card se reserva el derecho de modificar estas bases, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases Protocolizadas ante Notario y su publicación en la página Web de Family Card.

11. Disposiciones Generales

Las presentes bases se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por todas las personas que participen. En consecuencia, se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe carece del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los operadores, organizadores o administradores locales del sistema de participación (Family Card y/o de quienes actúen en su nombre).

La responsabilidad de Inversiones Tarjeta Family Card SpA, finaliza con la puesta a disposición del ganador del premio.

Los participantes que resulten ganadores del Concurso autorizan expresamente a Family Card y/o a su agencia de publicidad a difundir por Internet y/o en los medios que ellos estimasen conveniente, cualesquiera fueran ellos, su nombre y apellido, fotografías y en general todos aquellos datos o imágenes que pudieran requerirse para fines promocionales y de publicidad. Dicha autorización es gratuita, es decir sin que ella implique contraprestación alguna por parte de Family Card.

Al recibir el premio del concurso, el ganador lo acepta lisa y llanamente y libera a Family Card y sus sociedades relacionadas de cualquier obligación que emane directa o indirectamente del concurso.

El ganador también acepta liberar a Family Card y sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de cualquier naturaleza en relación con el recibo o uso del premio, o con la participación en el concurso.

Inversiones Tarjeta FamilyCard SpA no será responsable por las interrupciones, cortes y/o cualquier deficiencia que pudiere dificultar el ingreso y/o inscripción por parte de los participantes, incluyendo en este sentido deficiencias en sistemas de ingreso a la web.

A mayor abundamiento, Inversiones Tarjeta FamilyCard SpA no será responsable por las interrupciones, suspensión, cortes, deficiencia y/o cualquier caso fortuito o fuerza mayor que impida el cobro del premio por parte del ganador.

Los datos de los registros del concurso serán almacenados en la base de datos ubicada en el domicilio legal de Inversiones Tarjeta Family Card SpA

Family Card se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la participación de los usuarios según lo dispuesto en las presentes bases, tales como, falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

HERNÁN FELIPE MUSSA NORAMBUENA
Gerente General
p.p. Inversiones Tarjeta Family Card SpA



NOMBRE: HERNÁN FELIPE MUSSA NORAMBUENA
RUT: 15267001-K

Firmado electrónicamente el: 07-11-2025 16:24
ID Transacción: E3CDEF3D-902F7

BPO
ADVISORS



CVE: E3CDEF3D

Puede validar este documento en <https://validador.firmaya.cl>
www.bpo-advisors.net